

TELEFÓNICA CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2026

INDICE

HECHOS ESENCIALES	PÁGINA
Transacciones con personas relacionadas o con interés (Telefónica Chile S.A).....	3
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones (Telefónica Chile S.A)	5
Activos o paquetes accionarios, adquisición o enajenación Transacciones con personas relacionadas o con interés (Telefónica Chile S.A)	7
Cambios en la propiedad y/o toma de control (Telefónica Chile S.A).....	8
Cambios en la propiedad y/o toma de control (Telefónica Chile S.A).....	9
Cambio de representante legal Cambios en la administración (Telefónica Chile S.A)	10

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I **IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II **DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), encontrándome debidamente facultada por el Directorio, mediante acuerdo unánime adoptado en sesión de directorio celebrada con fecha de hoy, por la presente, comunico a usted la siguiente información en carácter de hecho esencial respecto de Telefonica Chile S.A. (indistintamente, la "Sociedad" o "TCH").:

III **DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

En Sesión Ordinaria de su Directorio celebrada el día de hoy, se encuentra evaluando la conveniencia de ejecutar una serie de operaciones intragrupo, que comprenden:

- 1) La potencial venta de la participación minoritaria que actualmente posee la Sociedad en la sociedad Holdco Infraco SpA ("Onnet"), correspondiente al 40% del capital accionario de Onnet, así como la cesión de la totalidad de los créditos que TCH mantiene frente a Onnet, en ambos casos, a la sociedad relacionada a TCH, Inversiones Telefonica Internacional Holding SpA (la "Operación Onnet");
- 2) La potencial venta de la participación minoritaria que TCH posee en la sociedad brasileña Telefónica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital, a la sociedad relacionada a la Sociedad, Telefónica Latinoamérica Holding. S.L.U. (la "Operación Vivo");
- 3) En caso de materializarse lo anterior, el otorgamiento de una línea de crédito intragrupo por parte de TCH a Telefonica Móviles Chile S.A. (la "Línea de Crédito" y, junto con la Operación Onnet y la Operación Vivo, las "Operaciones").

La reorganización descrita tendría como objetivo prioritario, la disminución de los pasivos financieros de la Sociedad, así como la disminución o pago de otros pasivos de la Sociedad que puedan existir en favor de Telefónica Móviles Chile S.A., disminuyendo de este modo el apalancamiento de la Sociedad.

Las Operaciones señaladas constituyen operaciones entre partes relacionadas, sujetas a las normas y procedimientos establecidos en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley sobre Sociedades Anónimas"). Atendido a que la totalidad de los directores de la Sociedad han manifestado que deben abstenerse de votar para resolver las Operaciones, toda vez que han sido electos contando con el voto del controlador de la Sociedad, el Directorio resolvió por la unanimidad de sus miembros, que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las Operaciones, en tanto operaciones entre partes relacionadas, deberán ser aprobadas por, al menos, dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, en una Junta Extraordinaria de Accionistas que deberá ser convocada al efecto.

En relación con lo anterior, el Directorio recibió con esta fecha el informe emitido por el evaluador independiente **EV Consultores Limitada** (EV), quien fuera designado al efecto por el Directorio en sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2026, con el objeto de que se pronunciara respecto de las condiciones, efectos y potencial impacto de las Operaciones para la Sociedad.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se deja constancia que con esta misma fecha ha quedado a disposición de los accionistas el referido informe del evaluador independiente, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Providencia N°111, comuna de Providencia, Santiago y en su sitio web www.telefonica.cl.

Adicionalmente, el señalado informe ha sido entregado a los directores de la Sociedad para que ellos emitan sus respectivas opiniones, las que serán puestas oportunamente a disposición de los accionistas, conforme a lo dispuesto en los números 5) y 6) del citado artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas e informadas mediante hecho esencial.

En base a lo anterior, el Directorio acordó convocar en una sesión posterior a una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, especialmente convocada al efecto, dando cumplimiento a los plazos legales.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 21 de enero de 2026.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado por el Directorio, mediante acuerdo unánime adoptado en sesión de directorio celebrada con fecha de hoy, por la presente, comunico a usted la siguiente información en carácter de hecho esencial respecto de Telefonica Chile S.A. (indistintamente, la "Sociedad" o "TCH").

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

La Sociedad recibió con fecha de ayer la totalidad de las opiniones de los directores que ordena el artículo 147 número 5) y 6) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en relación con las operaciones con partes relacionadas informadas mediante hecho esencial de fecha 21 de enero de 2026.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el día de hoy se han puesto a disposición de los accionistas las referidas opiniones, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Providencia N°111, comuna de Providencia, Santiago. Las citadas opiniones se encuentran, asimismo, a contar de hoy a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad, www.telefonica.cl.

Teniendo a la vista que se han recibido el informe del evaluador independiente y las opiniones individuales de los directores respecto de las "Operaciones" (como son singularizadas en párrafos siguientes), y que todas ellas concluyen la conveniencia de las Operaciones para el interés social, el Directorio procedió a aprobar por unanimidad convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de febrero de 2026, a las 9:45 horas, en el Edificio Corporativo - "Distrito Movistar"-, ubicado en Avenida Providencia N°111, piso 1, sala A, comuna de Providencia, Región Metropolitana. El objeto de la Junta será:

1. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, las operaciones con partes relacionadas consistentes en:
 - (i) la venta de la participación minoritaria que la Sociedad posee en Holdco Infraco SpA ("Onnet") correspondiente al 40% del capital accionario de la misma, a un precio de CLP 168.000.000.000, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de CLP 131.000.000.000, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA (la "Operación Onnet");
 - (ii) la venta de la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefónica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital, a un precio de CLP 10.037.497.000 o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefónica Brasil S.A., a la sociedad relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. ("Operación Vivo");

- (iii) el otorgamiento de una Línea de Crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de USD 350.000.000 o su equivalente en pesos con una tasa de interés de ICP + 4,2% anual y con un plazo de disponibilidad de 36 meses (la "Línea de Crédito" y, junto con la Operación Onnet y la Operación Vivo, las "Operaciones"); y
 - (iv) autorizar al Directorio de la Sociedad, confiriéndole las facultades convenientes y necesarias, para que proceda a la celebración y perfeccionamiento de las Operaciones, las cuales podrán ser delegadas en el Gerente General u otras personas.
2. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo las Operaciones, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, previo a su inicio, en el lugar de funcionamiento de la misma.

La publicación de los respectivos avisos, así como la puesta a disposición en el sitio de internet de Telefónica Chile S.A. de los documentos que fundamentan las propuestas a ser sometidas a voto serán efectuadas en la forma y plazo establecidos en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultada por la Junta Extraordinaria de Accionistas mediante acuerdo unánime adoptado en reunión realizada con fecha 9 de febrero de 2026, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de Telefónica Chile S.A. (la "Sociedad").

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha de ayer se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la cual se trataron y aprobaron, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), las operaciones con partes relacionadas consistentes en.

- (i) la venta de la participación minoritaria que la Sociedad posee en Holdco Infracor SpA ("Onnet") correspondiente al 40% del capital accionario de la misma, a un precio de \$168.000.000.000, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet a un precio de \$131.000.000.000, en ambos casos a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA;
- (ii) la venta de la participación minoritaria que Telefónica Chile S.A. posee en la sociedad brasileña Telefónica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital, a un precio de \$11.933.353.017, a la sociedad relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U.; y,
- (iii) el otorgamiento de una Línea de Crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto máximo de USD 350.000.000 o su equivalente en pesos chilenos, con una tasa de interés de ICP + 4,2% anual y con un plazo de disponibilidad de 36 meses.

Asimismo, se otorgaron al Directorio las facultades necesarias para proceder a la celebración y perfeccionamiento de las operaciones con partes relacionadas anteriormente mencionadas.

El mencionado acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,39% de las acciones emitidas con derecho a voto, lo cual supera ampliamente el quórum establecido al efecto por el artículo 147 de la LSA que establece una aprobación de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de febrero de 2026.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I **IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II **DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo como Hecho Esencial de Telefónica Chile S.A. (la “Sociedad”)

III **DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

Con esta fecha, la Sociedad recibió una comunicación de parte de Celtel Chile, S.L. mediante la cual se informa una transacción que contempla su intención de toma de control indirecto de la Sociedad, conforme a lo anunciado en dicha comunicación, la cual se adjunta al presente. Asimismo, le comunico que hemos sido informados que se presentó un traspaso de acciones de Telefónica Móviles Chile S.A. a nombre de Celtel Chile, S.L., el cual fue cursado a su nombre.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I **IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II **DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultada al efecto, vengo en complementar el Hecho Esencial de esta fecha.

III **DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

Telefónica Chile S.A., relativo a la comunicación de Celtel Chile, S.L., emitida en conformidad con el artículo 54 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la cual, por un error involuntario, no fue acompañada al referido Hecho Esencial. Conforme a lo anterior, se adjunta la referida comunicación.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de febrero de 2026.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada, informo el siguiente Hecho Esencial de Telefónica Chile S.A. (la "Sociedad").

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 10 de febrero de 2026, el director señor Cristián Schalscha Doxrud presentó su renuncia al cargo de presidente y director de la Sociedad. En consecuencia, el Directorio, en la misma sesión, designó en su reemplazo al señor Pierre- Emmanuel Durand, quien asumió el cargo con efecto inmediato.

Acto seguido, presentó su renuncia al cargo de directora la señora Claudia Lorena Onetto Maitland, tras lo cual el Directorio designó en su reemplazo al señor Salvador Escalon, quien asumió el cargo con efecto inmediato.

Posteriormente, presentó su renuncia al cargo de directora la señora Martha Elena Ruiz Díaz-Granados, tras lo cual el Directorio designó en su reemplazo al señor Bart VanHaeren, quien asumió el cargo con efecto inmediato.

Seguidamente, presentó su renuncia al cargo de directora la señora Gladys Marina Fuentes Espinoza, tras lo cual el Directorio designó en su reemplazo al señor Luciano Marino, quien asumió el cargo con efecto inmediato.

De la misma manera, presentó su renuncia al cargo de director el señor Antonio Francisco Bueno Figueroa, por lo que el Directorio designó al señor Alejandro Guerrero en su reemplazo, quien asumió el cargo con efecto inmediato.

Se informa que se designó al señor Bart VanHaeren como presidente del Directorio.

Finalmente, se informa que el Gerente General de la Sociedad el señor Juan Vicente Martín Fontelles presentó su renuncia, por lo que el Directorio designó en su reemplazo a la señora Carolina Vallejo Londoño, con efectos a partir de esta misma fecha.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de febrero de 2026.